

CONVOCATORIA DE CUERPOS ACADÉMICOS Y GRUPOS DE INVESTIGACIÓN 2019

La Universidad Estatal de Sonora, a través de la División de Investigación, Posgrado y Educación a Distancia invita a los profesores que realizan investigación colegiada a formar Cuerpos Académicos (CA) o Grupos de Investigación (GI), con el objetivo de fortalecer la producción académica y mejorar la calidad de la investigación.

BASES

- Las solicitudes para formación de Grupos de Investigación deberán fortalecer las áreas del conocimiento de la UES de acuerdo al Programa de Desarrollo Institucional y al Plan Estatal de Desarrollo y con pertinencia al Programa Educativo al que se encuentren adscritos los integrantes.
- El periodo de recepción de solicitudes será de la fecha de publicación hasta el 15 de febrero del año en curso.
- La evaluación de las solicitudes estará a cargo del Consejo de Investigación.
- Los grupos de investigación deberán presentar y aprobar un proyecto de acuerdo a la convocatoria de Investigación Aplicada 2019.
- En un plazo máximo de 3 años, el GI deberá presentar la solicitud para ser propuesto como Cuerpo Académico en Consolidación. En caso de no cumplir con los requisitos que señala el PRODEP, el GI será dado de baja.
- Los resultados serán publicados en la página electrónica de la UES a partir del 29 de marzo de 2019.

REQUISITOS

A) Para Cuerpos Académicos

- Ser un Grupo de Investigación registrado ante la UES y que cumpla con las características de Cuerpo Académico en Consolidación, según las Reglas de Operación vigentes del PRODEP:
 - El CA cuenta con productos académicos reconocidos por su buena calidad y que se derivan del desarrollo de las LGAC/LIADT/LILCD que cultivan.
 - Los/as integrantes participan conjuntamente en LGAC/LIADT/LILCD y dan cuenta de ello.
 - Por lo menos la tercera parte de quienes lo integran cuenta con amplia experiencia en docencia y en formación de recursos humanos.
 - La mayoría de los/as integrantes cuentan con reconocimiento al perfil deseable.
 - El CA cuenta con evidencias objetivas respecto a su vida colegiada y a las acciones académicas que llevan a cabo en colaboración entre sus integrantes.
 - Presentan resultados de su trabajo conjunto en congresos, seminarios y eventos similares.
 - El CA colabora con otros CA.
 - La mayoría de los/as integrantes tiene el grado preferente (doctorado) y cuentan con

CONVOCATORIA DE CUERPOS ACADÉMICOS Y GRUPOS DE INVESTIGACIÓN 2019

- productos de generación o aplicación innovadora del conocimiento.
- Hacen evidente la influencia que el CA ha logrado en la sociedad y en las organizaciones, de acuerdo a líneas de investigación definidas.
- La mayoría de los/las integrantes participan activamente en intercambios académicos con sus pares en el país y en el extranjero.

B) Para Grupos de Investigación:

- Podrán ser integrantes del grupo de investigación (GI) quienes pertenezcan al personal docente de la UES, con nombramiento de indeterminado o determinado. De igual manera, el grupo podrá contar con colaboradores pertenecientes a la UES o externos. Máximo 5 integrantes.
- Todo grupo de investigación deberá asignar un responsable del mismo, el cual deberá ser profesor de tiempo completo con nombramiento indeterminado y preferentemente con doctorado.
- Al menos uno de los integrantes deberá contar con el reconocimiento de perfil deseable.
- El grupo de investigación propuesto deberá tener al menos una publicación de calidad en colaboración, al momento de presentar su solicitud de registro.
- En un plazo máximo de 3 años, el GI deberá presentar la solicitud para ser propuesto como Cuerpo Académico en Consolidación, en caso de no cumplir con los requisitos que señala el PRODEP, el GI será dado de baja.

PROCEDIMIENTO

- Enviar al Responsable de Investigación y Posgrado de la unidad académica, expediente digital en formato PDF con los siguientes documentos:
 - 1) Oficio de solicitud de registro de Cuerpo Académico o Grupo de Investigación. Deberá estar dirigido a la División de Investigación, Posgrado y Educación a Distancia y firmarse por todos los integrantes del grupo; con el visto bueno del Jefe de carrera del programa educativo de adscripción, el Secretario académico y el Director de unidad.
 - 2) Formato de registro firmado.
 - 3) Evidencia de publicación(es) de calidad en conjunto (solo para GI).
 - 4) Proyecto de investigación en extenso a desarrollar (sólo para GI).
 - 5) Plan de trabajo calendarizado para un año.
 - 6) Curriculum vitae ejecutivo de cada integrante (sólo para GI).
 - 7) Informe de actividades de GI con evidencias (sólo para CA).

**CONVOCATORIA DE
CUERPOS ACADÉMICOS Y GRUPOS DE INVESTIGACIÓN 2019**

DISPOSICIONES GENERALES

Lo no contemplado o dispuesto en la presente convocatoria, será resuelto por el Consejo de Investigación y Posgrado y tendrá carácter de irrevocable.

**ATENTAMENTE
“La Fuerza del Saber Estimulará mi Espíritu”**



**MGTI JULIAN FLORES FIGUEROA
Jefe de la División de Investigación, Posgrado
y Educación a Distancia**

Hermosillo, Sonora a 15 de enero de 2019.



3/3

